



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113 -2020-MDP/T.

Pocolay, 20 JUL. 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 0194-2020-GM-A-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 533-2020-OPP/MDP-T emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 253-2020-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de confianza designado por el alcalde, La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, establece el marco de la gobernanza de gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las Entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, la Jefe de la Unidad de Secretaría General a través del Informe N° 209-2020-SG-MDP-T, señala que dentro del marco del Gobierno Digital se han dictado normas para regular y habilitar a las entidades del Estado, integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios y es por ello que se debe implementar ya que se ha requerido la designación de un Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, según el Informe N° 533-2020-OPP/MDP-T el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que según el Decreto Legislativo N° 1412 en su artículo 23 numeral 23.2 donde indica que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgo y la normatividad vigente en materia de Gobierno Digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante.(...); por tal razón indica que debemos designar al funcionario responsable para la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad de Distrital de Pocolay.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 253-2020-OAJ-MDP-T da su opinión favorable para designar al Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de Pocolay; así como al responsable del Portal de Transparencia de la Pagina Web de nuestra Municipalidad; tanto en lo que señala el Decreto Legislativo N° 1412, y la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; recayendo la misma en el Ing. Diego Armando Erik Celis Huilica; encargado de la Unidad de Soporte Informático, por lo que se debe emitir Acto Resolutivo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019- MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y por las consideraciones de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Secretaría General e Imagen y la Oficina de Asesoría Jurídica.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 13 -2020-MDP/T.

Pocollay, 20 JUL. 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. **DIEGO ARMANDO ERIK CELIS HUILLCA**, como Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en el marco del Decreto Legislativo N° 1412.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Ing. **DIEGO ARMANDO ERIK CELIS HUILLCA**, como Responsable del Portal de Transparencia de la Pag. Web de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma Municipal que se contraponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente Resolución al Interesado y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
[Signature]
DUBERLI DANTE QUIROPE CASILLA
Gerente Municipal